



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Marzo del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°764-2020/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 09 de Marzo del 2020.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con Informe N°764-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 09/03/2020, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Proyecto para el servicio: "**MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA UPIS JOSE OLIVA RAZZETO EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA**", según detalle:

Costo Directo	: S/. 124,034.49
Gastos Generales (5%)	: S/. 6,201.72
Utilidades (5%)	: S/. 6,201.72
Sub Total	: S/. 136,437.93
IGV	: S/. 24,558.83
Ejecución del Servicio	: S/. 160,996.76
Supervisión de obra	: S/. 7,000.00
Total	: S/. 167,996.76

Monto Total del Proyecto de servicio: **S/. 167,996.76 (Ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y seis con 76/100 soles)**

Modalidad	: Contrata
Plazo de ejecución	: 60 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades = Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto para el servicio: “MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA UPIS JOSE OLIVA RAZZETO EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al Proyecto para el servicio: “MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA UPIS JOSE OLIVA RAZZETO EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”, el Monto de **S/. 167,996.76 (Ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y seis con 76/100 soles)**, según detalle:

Costo Directo	: S/. 124,034.49
Gastos Generales (5%)	: S/. 6,201.72
Utilidades (5%)	: S/. 6,201.72
Sub Total	: S/. 136,437.93
IGV	: S/. 24,558.83
Ejecución del Servicio	: S/. 160,996.76
Supervisión de obra	: S/. 7,000.00
Total	: S/. 167,996.76

Monto Total del Proyecto de servicio: **S/. 167,996.76 (Ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y seis con 76/100 soles)**

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 60 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN